



DECRETO N° 955

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra e) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Memorando N° 42 de fecha 23 de Mayo de 2017 del Jefe de Operaciones DAS visado por el Director DAS (s); Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 393 de fecha 23 de Mayo de 2017; Cotización N° 62729; Certificado de representación exclusiva de la marca; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante requiere la mantención/repación para un electrocardiógrafo marca Nihon Kohden modelo ECG-1150K; que la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. cuenta con la representación exclusiva de dicha marca en nuestro país, para la comercialización de equipos, repuestos, insumos o accesorios y servicio técnico, por lo que esta adquisición se puede realizar con la empresa mencionada y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores; Que esta contratación tiene un costo total de \$ 189.091 con cargo al presupuesto DAS 2017. El presente decreto viene en invocar el Art. 10° numeral 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo por la causal "Proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase, vía trato directo la mantención/repación para un equipo electrocardiógrafo marca Nihon Kohden modelo ECG-1150K a la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000-5, por un monto de \$ 189.091 (Ciento ochenta y nueve mil noventa y un pesos) IVA incluido, por la causal "Proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", debiendo generarse la respectiva orden de compra en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.06.005 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



GONZALO DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PBK/GDR/LPG/MCC/mcc



PABLO BELLOY KUHN  
DIRECTOR DAS (S)

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



26 JUN 2017

